La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la pregunta escrita formulada por la Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, Ilma. Sra. Bakartxo Ruiz (9-16/PES- 00325), le responde:

Adjunto lnforme Respuesta de la Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe, de 20 de octubre de 2016.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

## Pamplona/lruñea, 21 de octubre de 2016

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: Mª José Beaumont Aristu

1. ¿Actualmente cuál es el número de trabajadores y trabajadoras de la Administración Foral de Navarra según régimen de aseguramiento o cobertura de las contingencias laborales, accidente de trabajo y enfermedad profesional?

Según los datos del año 2015, el número de personas/año ha ascendido a un total de 23.927,96, cuya clasificación en función de su régimen de aseguramiento es la siguiente:

A) RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 17.484,34, de los que 16.932 tienen cubiertas sus contingencias profesionales con Mutua Navarra y 552,33 tienen al Gobierno de Navarra como entidad autoaseguradora.

B) MUFACE: 4.817,95, de los que 4.706,10 pertenecen a Clases Pasivas del Estado y 111,86 están integrados en el Régimen General de la Seguridad Social a los exclusivos efectos de Clases Pasivas (ingresados a partir del 1 de enero de 2011).

C) MUGEJU: 355,57, de los que 329,28 pertenecen a Clases Pasivas del Estado y 26,29 están integrados en el Régimen General de la Seguridad Social a los exclusivos efectos de Clases Pasivas (ingresados a partir del 1 de enero de 2011).

D) MONTEPÍO: 1.270,10.

2. ¿Cuál es el volumen económico anual (euros) que han supuesto en 2015 las cotizaciones totales y por contingencia laboral para cada uno de los tipos de cobertura?

Según los datos del año 2015, el coste de las cotizaciones sociales del personal de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos ha sido el siguiente:

A) RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: la cotización total ha ascendido a la suma de 153.390.751,88 euros. En cuanto a las contingencias laborales, la cotización ha ascendido a 9.147.612,99 euros, de los que 148.560,58 corresponden al personal que tiene al Gobierno de Navarra como autoaseguradora.

B) MUFACE: no se abona cuota patronal por el personal integrado en Clases Pasivas del Estado. En cuanto al personal integrado en el Régimen General de la Seguridad Social a los exclusivos efectos de Clases Pasivas, la cotización ha ascendido a 856.582,94 euros, de los que 11.117,02 corresponden a la cotización por las contingencias laborales.

C) MUGEJU: no se abona cuota patronal por el personal integrado en Clases Pasivas del Estado. En cuanto al personal integrado en el Régimen General de la Seguridad Social a los exclusivos efectos de Clases Pasivas, la cotización ha ascendido a 169.229,05 euros, de los que 3.921,73 corresponden a la cotización por las contingencias laborales.

D) MONTEPÍO: no existe cuota patronal por este tipo de personal. No obstante, la Administración de la Comunidad Foral abona al Ayuntamiento de Pamplona una cuota patronal por el personal funcionario del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento proveniente de dicho Ayuntamiento y perteneciente a su Montepío, que en el año 2015 ha ascendido a 824.387.66 euros.

Pamplona, 20 de octubre de 2016

La Directora General de Función Pública: Amaia Goñi Lacabe